

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40291** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 589/14 por auto de 4.11.14 se ha declarado en concurso voluntario ordinario, a JESATEL COMUNICACIONES, S.L., con domicilio en Av. De Palomeras, 19 (Madrid), CIF B83234617.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Tomás Miñana Beltran con domicilio en la Calle Pso. Castellana, 153, 28046 Madrid, Teléfono 902028000 y Fax 963122970 y como correo electrónico concursal@myñanabeltran.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055880-1